

“SERVICIOS DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS, BARRIO SAN JUAN, BENARDINO CABALLERO Y COCUE GUAZU”

ID N° 341.205

Fecha, 13/02/2018

Addenda 1

Donde dice

MODELO DE CONTRATO N°

- 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.020

Debe Decir

MODELO DE CONTRATO N°

- 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 341.205



Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Queda como sigue

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnica

DEFINICIONES:

- ☐ **Retiro:** para la presente especificación técnica se definirá retiro, como el proceso de transporte de los residuos hasta el punto de tratamiento final.
- ☐ **Disposición Final:** para la presente especificación técnica se definirá Disposición Final, al tratamiento para la destrucción de residuos por cualquier proceso, y su posterior procesamiento final y/o depósito en vertedero.

1.1. SERVICIO SOLICITADO.

- a) El servicio a ser contratado es el de Disposición Final de residuos originados en locales de propiedad municipal, y generados por uso de vía y espacios públicos, dentro del ejido urbano del municipio.
- b) La presente contratación será para disposición de residuos cualquiera sea su clasificación.
- c) Los vehículos de transporte deberán estar adecuados y habilitados, según la normativa vigente, en lo referente a transporte de residuos.
- d) La frecuencia de retiro de los residuos será establecida e informada nota mediante por la Intendencia Municipal o la Dirección de Aseo Urbano, a la empresa adjudicada, una vez firmado el contrato. La frecuencia de retiro será de los residuos será (2) dos veces por semana, el horario es: 07:00 a 13:00 hs. Lunes a Viernes

Responsabilidades:

- La empresa adjudicada será responsable de cualquier manipulación y/o disposición irresponsable o negligente de los residuos retirados por dicha empresa. LA MUNICIPALIDAD deslinda cualquier responsabilidad civil y/o penal desde el momento mismo en el que el personal de la empresa se hace cargo de los residuos.
- La empresa adjudicada será responsable del cumplimiento del servicio de disposición establecido, cuyo incumplimiento obligará a la aplicación de las multas establecida en la presente contratación.

1.2.PROGRAMA DE SUMINISTROS:

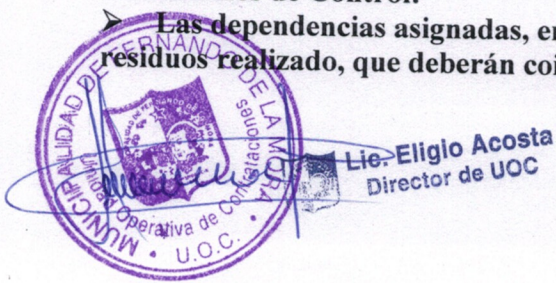
- ☐ El servicio a ser contratado, será para el área del microcentro de la ciudad de Fernando de la Mora, y originados en espacios públicos.-

La adjudicación será por el total. LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho a declarar desierto, de acuerdo a la situación que pueda plantearse y/o legislación que pueda surgir que impida la ejecución del servicio contratado.

La frecuencia estimada para el retiro de los residuos será (2) dos veces por semana, el horario es: 07:00 a 13:00 hs. Lunes a Viernes

Mecanismos de Control:

- Las dependencias asignadas, emitirán un informe mensual de la disposición final de residuos realizado, que deberán coincidir con la cantidad solicitada para el pago



Donde Dice

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

Debe decir

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de Errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los Precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los Oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado Cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea Superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio Referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por Encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el Llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente Para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser Rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, Rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser Debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional



Lic. Eligio Acosta
Director de UOC